



Rosalina Moreno

Redactora jefa



## El BOE publica la Ley de Eficiencia Judicial: entrará en vigor el 3 de abril

"Se acabó utilizar el proceso judicial como un mecanismo de presión por la parte más poderosa del conflicto, antes deberá intentar un acuerdo". Así lo declara a *Economist & Jurist* **Jesús Lorenzo Aguilar**, director de la Asociación Española de Mediación (Asemed), la primera institución de mediación de España.

Se pronuncia así tras la publicación en el BOE este viernes de la [Ley Orgánica de eficiencia del Servicio Público de Justicia](#), que acomete la reforma organizativa de la Administración de Justicia en todos sus ámbitos, mediante la creación y constitución de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a modernas Oficinas de Justicia en los municipios, y regula medios adecuados de solución de controversias (MASC).

A partir de su **entrada en vigor el próximo 3 de abril** que quien pretenda demandar en el ámbito civil o mercantil tendrá que ir a un procedimiento de mediación, negociación o Derecho colaborativo, asistido de abogado, antes de ir al juzgado.

Jesús Lorenzo Agu

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |